



6266

CONVENIO INTRAUNIVERSITARIO

Entre el PLAN DE OBRAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO (POMLP) y la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO y URBANISMO (FADU)

En la ciudad de Montevideo, el 10 de mayo de 2019, por una parte el Plan de Obras de Mediano y Largo Plazo (POMLP), representado por el Sr. Prorector de Gestión Administrativa, Dr. Luis Leopold, y por otra, la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (FADU) representada por el Sr. Decano de la FADU. Arq. Marcelo Danza, ACUERDAN firmar el presente convenio intrauniversitario en los siguientes términos.

ANTECEDENTES

La Universidad está llevando adelante varias obras de ampliación y desarrollo a cargo del POMLP que requieren de asesoramientos específicos en distintas áreas vinculadas a la disciplina así como brindan posibilidades de asistencia en las actividades académicas de la Facultad. En esa línea, ya se están elaborando asesoramientos puntuales por parte de FADU para proyectos y obras del POMLP como es el caso del informe relativo a las construcciones en el predio del Buceo donde se emplaza Facultad de Veterinaria realizado por el Instituto de Historia y el asesoramiento respecto al comportamiento higrotérmico de la solución de cerramiento propuesta para los edificios de la nueva Facultad de Veterinaria, realizado por el Departamento de Clima y Confort, obteniéndose muy buenos resultados del intercambio técnico. Asimismo, estudiantes de los cursos de Practicantado realizan sus prácticas en edificios del POMLP.

OBJETO

El presente acuerdo tiene por objeto establecer el vínculo entre ambas partes y fortalecer el relacionamiento e intercambio mutuo. Se procura que atienda la necesidad de asesoramiento en tareas vinculadas a la disciplina en los proyectos del POMLP y de aprovechamiento académico para FADU.



ACTIVIDADES

Brindar asesoramiento en las diferentes áreas vinculadas a la Construcción al equipo técnico del POMLP.

Elaborar, en base a cada actividad técnica específica, un plan de actividades a realizar, definiendo plazos de entrega, documentación requerida, gastos de traslado y de confección de estudios u ensayos, así como todo requerimiento adicional.

Generar instancias de capacitación en la temática e intercambio técnico vinculadas a aspectos de interés que surjan de los asesoramientos específicos.

INSTRUMENTACIÓN

En función de la actividad técnica y del plan de actividades acordado, el referente de FADU presentará para cada tarea en particular la correspondiente propuesta de recursos necesarios para la correcta implementación.

Una vez aceptada la propuesta se procederá a realizar la tramitación del asesoramiento específico y su correspondiente traspaso de fondos.

El Convenio deberá contar con la aprobación del Tribunal de Cuentas, debiendo cumplirse con lo previsto en el art. 132 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) y la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas de la República.

RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

Cada involucrado se compromete a poner a disposición de la otra los medios y la información necesaria para el buen cumplimiento de los objetivos establecidos.

El POMLP se compromete a cubrir las dedicaciones asociadas al trabajo de asesoramiento antes especificado según se establezca para cada tarea en particular

Otros costos, asociados a compra de documentación, bibliografía, equipamiento, paquetes software, etc., se informarán con anticipación y se analizará la posibilidad de presupuestarlos y financiarlos.



COORDINACIÓN Y GESTIÓN

A los efectos de la coordinación de actividades se nombrará un representante de cada una de las partes, quienes llevarán adelante la planificación de tareas e informarán periódicamente sobre su avance.

PLAZOS

Se establece un plazo de validez del presente convenio en un año a partir de la fecha de su firma.

Será prorrogado anualmente, salvo que alguna de las partes decida rescindirlo, lo que será comunicado con al menos tres meses de anticipación.

CONFORMIDAD

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de idéntico tenor, uno para cada una de las partes y el tercero para la Unidad Administrativa, Técnica y de Gestión del Servicio de Relaciones Internacionales, en el lugar y fecha indicados en el acápite.

**Arq. Marcelo Danza
Decano Facultad de Arquitectura
Diseño y Urbanismo**

**Dr. Luis Leopold
Prorector de Gestión
Administrativa de UdelAR**

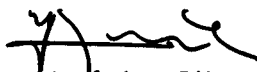


Montevideo, 13 de mayo de 2019.

Esc. Sandra Rodríguez Antúnez
Directora de Departamento de Convenios
Dirección General de Relaciones y Cooperación

Hago entrega a usted de una de las tres vías del Convenio Intrauniversitario entre la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (FADU) y el Plan de Obras de Mediano y Largo Plazo (POMLP), firmadas por el decano Arq. Marcelo Danza y el pro rector Dr. Luis Leopold.

Saludos cordiales



Arq. Verónica Piñeyrúa
POMLP